

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6517 EDICION DE 24 PAGINAS	JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 632.723
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RÁYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán, además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$			\$	\$			\$	\$		
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Rosesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. A. S. N.º	20941	del 31/10/61.	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Teruel, Médico de la Asistencia Pública....	5351
" " " "	20942	" "	Reconócense los servicios prestados por el Dr. José A. Mainoli, Médico del Policlínico Regional Salta.	5351
" " " "	20943	" "	Reconócense los servicios prestados por la Sra. Azucena de Isaac, Enfermera del Dpto. de Maternidad é Infancia.	5351
" " " "	20944	" "	Apruébase la licitación pública n.º 34, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales.	5351 al 5352
" " " "	20945	" "	Apruébase las facturas presentadas, por el Instituto Provincial de Seguros.	5352
" " " "	20946	" "	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Mario A. Moya, Médico del Instituto de Endocrinología.	5352
M. A. S. N.º	124	29/11/61.	Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales, ante la Conferencia Federal del Menor, que se llevará a cabo en la Capital Federal, a la Srta. Martha Padula.	5352 al 5353
" " " "	125	" "	Apruébase el Plan de Créditos Mínimos de Dirección de Vialidad de Salta.	5353
" " " "	126	" "	Apruébase el Plan de Créditos Mínimos de Dirección de la Vivienda.	5353
" " " "	127	" "	Apruébase el certificado, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en El Carril.	5353
" " " "	128	" "	Apruébase el certificado, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en Barrio General Güemes — Capital.	5353
" " " "	129	" "	Apruébase el certificado, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en El Carril.	5353 al 5354
" " " "	180	" "	Apruébase el certificado, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en Barrio General Güemes — Capital.	5354
" A. S. "	181	80/11/61.	Recházase la renuncia presentada por el Director de Vivienda, Arq. Eduardo Larran.	5354
" " Gob. "	182	2/12/61.	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Faraj Sire Salim, Fiscal de Gobierno.	5354
" " Econ. "	183	4/12/61.	Por Contaduría Gral. de la Pcia. procédase a transferir de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas la suma de \$ 3.500.000 moneda nacional.	5354
" " " "	184	" "	Apruébase las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5354 al 5355
" " " "	185	" "	Apruébase las Altas y Bajas del Personal afectado al Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta.	5355
" " " "	186	" "	Apruébase el certificado, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares".	5355
" " " "	187	" "	Otógase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a los Sres. Antonio Granero y María Rosales de Granero.	5355
" " Gob. "	188	" "	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Obreros del Taxímetro Cooperativa Limitada 20 de Febrero" con sede en esta ciudad.	5355
" " Econ. "	189	" "	Reconócense los derechos al uso de agua de dominio público, por don Liborio Gonza.	5355
" " " "	140	" "	Otógase los derechos al uso de agua del dominio público, a los Sres Juan Ortiz y José Ortiz Cantero.	5355
" " " "	141	" "	Apruébase el certificado, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas.	5355 al 5357
" " Gob. "	142	" "	Designase con carácter de "Ad-Honorem", Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Resistencia (Dpto. Rivadavia) al Sr. Arnaldo Torres.	5357
" " " "	143	" "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis C. Martínez, piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	5357
" " " "	144	" "	Reintégrese a su servicio al Sr. Enrique Mendieta, de Jefatura de Policía.	5357
" " " "	145	" "	Acéptase las renuncias presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	5357
" " " "	146	" "	Declárese vacante el cargo de ayudante mayor de Jefatura de Policía, por fallecimiento de su titular don Armando Virgilio Gómez.	5357
" " " "	147	" "	Déjase sin efecto el decreto n.º 19592/61. referente a designación de la Srta. Nelly D. Dols, en Jefatura de Policía.	5357

PAGINAS

M. de Gob. N°	148	4 12 61	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Faravia, de la Cárcel Penitenciaria.	5357
" " " "	149	" "	— Déjase sin efecto el nombramiento del Sr. Agustín E. Guerrero, en Jefatura de Policía.	5357 al 5358
" " " "	150	" "	— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil, de Rosario de la Frontera al Sr. Ramón E. Cruz.	5358
" " " "	151	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cerrillos, a la Sra. Licia G. de Cayo.	5358
" " " "	152	" "	— Desestimase el recurso de revocación por el Sr. Fiscal de Gobierno contra el decreto n° 14, de la Intervención Federal.	5358
" " Ecom. "	153	" "	— Designase Subsecretario de Obras Públicas al Ing. Juan Manuel Martínez.	5358
" " Gob. "	154	" "	— El Sr. Jefe de Abogados de la Fiscalía de Gobierno, deducirá las acciones a que se refiere el art. 2° del decreto n° 14, mantenido en el número 152.	5359
" " " "	155	5 12 61	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hilgato P. Sandoval, de Jefatura de Policía.	5359
" " " "	156	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Agrupación de Estudiantes de Música, de Salta con sede en esta ciudad.	5359
" " " "	157	" "	— Designase Secretario Privado del Interventor Federal al Sr. Hugo Normando Lopez.	5359
" " " "	158	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo H. Romero, Secretario Privado del Sr. Ministro de Gobierno.	5359
" " " "	159	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Brilli Secretario Privado del Interventor Federal.	5359
" " " "	160	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Vicente Sarra Rojas de la Secretaría General de la Intervención Federal.	5359
" " A. S. "	161	" "	— Designase a la Sra. María E. Cornejo de Rojas, en el Ministerio de Asuntos Social.	5359 al 5360
" " " "	162	" "	— Designase Representante del Gobierno de la Pcia. de Salta a la Dra. Elsa I. Maidana, ante la I. Conferencia Nacional Sobre Bienestar Social del País.	5360
" " " "	163	" "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Leopoldo Aramburu, del Ministerio de Asuntos Sociales.	5360
" " Ecom. "	164	" "	— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público al Sr. Cornelio Yapura.	5360
" " " "	165	" "	— Reconócese un Crédito a favor de la Sra. Enriqueta Díaz de Farfán.	5360
" " " "	166	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Genl. de Inmuebles.	5360
" " " "	167	" "	— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público a nombre del Sr. Antonio B. Rodríguez.	5360 al 5361

EDICTOS DE MINAS:

N°	10087	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3503—H.	5361
N°	10086	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3623—H.	5361
N°	10085	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3517—H.	5361
N°	10084	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3499—H.	5361
N°	10083	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3068—H.	5361
N°	10080	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. N° 3780—T.	5361 al 5362
N°	10079	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. N° 3776—T.	5362
N°	10078	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. N° 3774—T.	5362
N°	10077	— s/p. Juan Marotta — 3779—M.	5362
N°	10076	— s/p. Juan Marotta — Expte N° 3775—M.	5362
N°	10075	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte N° 3509—T.	5362 al 5363
N°	10050	— s/p. Joaquín Bordon — Expte. N° 3466-B.	5363
N°	10049	— s/p. Lidia Farfán de Cisneros — Expte. N° 3415-T.	5363
N°	10028	— s/p. Gonzalo Martínez — Expte. N° 3168-M.	5363
N°	10027	— s/p. Francisco Miguel Ascencio — Expte. N° 3477-A.	5363
N°	9989	— s/p. Pascual Ciotta— Expte N° 3447—C.—	5363

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10059	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Púb. N° 15162.	5363 al 5364
N°	10058	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 2062.	5364

EDICTO CITATORIO:

N°	10065	— s/p. Pablo Silvero Postiglione.	5364
----	-------	--	------

REMATAS ADMINISTRATIVOS:

N°	10002	— Banco Nación Argentina, Por Orden Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación — Finca Corralito.	5364
----	-------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	5364
N°	10071	— Federico Martínez y Fulgencio Jesús Costilla de Marañón.	5364
N°	10068	— De don Juan Dugosz.	5364
N°	10060	— De don Manuel Martín Cubas.	5364
N°	10045	— De don Vacilio Vanencia, Doña Ana Moreno de Venencia y Donato Venencia.	5364
N°	10012	— De doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.	5364
N°	10009	— De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Teresina Ruiz de Lucero.	5364
N°	9994	— De don Gregorio Cordeiro —	5364
N°	9991	— De don Angel Guaytina —	5364
N°	9990	— De don Guardas Ram.	5364
N°	9972	— De doña María Luisa Ibarra de Hannecke.	5364 al 5365
N°	9967	— De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar.	5365
N°	9953	— De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo.	5365
N°	9940	— De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	5365
N°	9906	— De don Antenor Otero.	5365
N°	9896	— De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	5365
N°	9875	— De don Ricardo Benito Flores.	5365
N°	9863	— De don Wenceslao Arroyo y Felicitana Rodríguez de Arroyo.	5365
N°	9862	— De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5365

Nº 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa	5365
Nº 9845 — De don Norberto ó Noberto Benavídez	5365
Nº 9844 — De doña Luisa Paula Canizares de Rodríguez	5365
Nº 9840 — De don Jacinto Heleto Herrera	5365
Nº 9812 — De doña Lucía Elfmenea Ranea	5365
Nº 9811 — De don Juan Manuel Flores	5365
Nº 9808 — De don Secundino Pedro Clerico	5365
Nº 9798 — De doña Dorila Arce de Posadas	5365
Nº 9789 — De don Juan Falú	5365
Nº 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz	5365
Nº 9782 — De don Leocadio Cardozo	5365
Nº 9774 — De doña María Teresa Solís	5365
Nº 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Saldó de Barboza	5365
Nº 9758 — De don Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López Palavecino	5366
Nº 9757 — De doña Sara Reniñak o Rebiñiene de Vinograd	5366
Nº 9746 — De don Roberto Martínez	5366

REMATES JUDICIALES:

Nº 10091 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco Nicolás	5366
Nº 10089 — Por José A. Cornejo—juicio: Juan Collado Nuñez vs. Raúl R. Moyano y Cía. S.R.L.	5366
Nº 10070 — Por Julio C. Herrera—juicio: Saade Miguel vs. Ledesma Asencio Juan	5366
Nº 10069 — Por José A. Cornejo—juicio: Gilberto Zilli vs. Armando Cogoiola	5366
Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Díez vs. Julio A. Ríos	5366
Nº 10054 — Por José A. Cornejo — Juicio: Convocatoria de Acreedores de Iduna Norte S.R.L.	5366
Nº 10052 — Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Yazlle e Hijo Soc. Col. vs. Angel Molinari	5366
Nº 10051 — Por José A. Cornejo — Juicio: Mario Del Pin vs. Alberto Macorito	5366 al 5367
Nº 10047 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Cruz Favor Lucio vs. Bulloé Juan A.	5367
Nº 10046 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ramos Juan vs. Huacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge	5367
Nº 10039 — Por José A. Cornejo — Juicio: J. Goza y Cía S.R.L. vs. César José Alé	5367
Nº 10034 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Carrasco Ramón Amador y Adolfo vs. Jorge Durand	5367
Nº 10015 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Aliberti Angel vs. Morales Juan Antonio	5367
Nº 10007 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cañada Gonzalo vs. Sucesión Eletti Domingo Egidio	5367
Nº 9983 — Por Julio C. Herrera—juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. I.—	5367 al 5368
Nº 9969 — José M. Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta	5368
Nº 9949 — Por: Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Lidia Vda. de Fernández	5368
Nº 9932 — Por: Juan F. Castañe—Juicio: Mazzotta, Vitto Santos vs. Varvá Domingo	5368
Nº 9916 — Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor	5368
Nº 9827 — Por Ricardo Gudíño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	5368
Nº 9807 — Por Justo C. Figderoa Cornejo —Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás	5368
Nº 9765 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo	5368

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9980 — Promovido por Doña: Selva Aregentina Córdoba Vda de Córdoba.—	5368
---	------

TESTAMENTARIO:

Nº 10014 — De don Arturo Teufrato Bravo	5368
---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 10061 — Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saquita Genaro Poelava	5368 al 5369
Nº 9989 — Bayón Andrea Liandro Vda. de vs. Saturnino Miranda	5369
Nº 9900 — Bcigorria César Concepción vs. Tercería de Dominio	5369
Nº 9866 — Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos	5369
Nº 9837 — A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5369

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 10025 — De Técnico S.R.L.	5369
-----------------------------------	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — De don Luis Ruiz	5369
----------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10053 — Francisco Alvarez Sanchez vs. Juan Carlos Iturralde	5369
--	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 10082 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía S.R.L.	5369
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10081 — Fernández Hnos y Cía S.R.L., transfieren a Fernández Hnos. y Cía S. A. C. I. F. I.	5369
Nº 10064 — Armando Nieva Caballos y Enrique Martos venden a favor de Angeles Morales Vda. de Cantarero y Otros	5369 al 5370

EMISION DE ACCIONES:

Nº 10067 — De Instituto Médico de Salta S.A.	5370
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10088 — Cooperativa Agraria del Norte Lda. — Para el día 29 del etc.	5370
Nº 10074 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda. — Para el día 20 del etc.	5370
Nº 9946 — Luracatao S.A. - Para el día 20 de Diciembre de 1961.	5370

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

5370

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20.941 — A.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 36.981 — 1961

Visto en este expediente el reconci-
miento de servicios solicitado por la Di-
rección de la Asistencia Pública, para el
doctor Ernesto Teruel, quién se desem-
peñó como Médico Asistente, en reem-
plazo del Dr. Eduardo Temer que se
encontraba con licencia por enfermedad.

Por ello y atento a lo informado por
Oficina de Personal y Oficina de Liqui-
daciones y Sueldos del Ministerio del
rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios
prestados por el Dr. Ernesto Teruel —
L. E. Nº 7.216.857 — en la categoría
de Auxiliar 3º — Médico Asistente de la
Dirección de la Asistencia Pública, des-
de el 6 al 11 de septiembre del corrien-
te año, en reemplazo del Dr. Eduardo
Temer que se encontraba con licencia
por enfermedad; debiendo imputarse este
gasto al Anexo E — Inciso 1 — Item
1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la
Ley de Presupuesto — Ejercicio 1960
— 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA

Belisario Castro

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.942 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 36.965 — 1961

Visto en este expediente el recono-
cimiento de servicios solicitado por el Je-
fe de Personal del Policlínico Regional
de Salta "San Bernardo", para el doctor
José Alejandro Mainoli, quién se desem-
peñó como Médico de Guardia en reem-
plazo del doctor Héctor Liáñez que se
encontraba con licencia por enfermedad;

Por ello y atento a lo informado por
Oficina de Personal y Oficina de Li-
quidaciones y Sueldos, del Ministerio del
rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios
prestados por el doctor José Alejandro
Mainoli, en la categoría de Auxiliar 1º
Médico de Guardia del Policlínico Re-
gional San Bernardo, durante el tiempo
comprendido del 30 de agosto al 12 de
setiembre del corriente año, en reem-
plazo del Dr. Héctor Liáñez, que se en-
contraba con licencia por enfermedad;
debiendo imputarse este gasto al Ane-
xo H, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1,
Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto,
Ejercicio 1960|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA

Belisario Castro

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.943 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 37.440 — 1961

Visto los reconocimientos de servicios
solicitados por el Departamento de Ma-
ternidad e Infancia y atento a lo infor-
mado por la Oficina de Personal y de
Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio
del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios
prestados por la Sra. Azucena Rufina
de Isaac, en la categoría de Ayudante
3º, Personal Sub Técnico, Enfermera del
Departamento de Maternidad e Infan-
cia, durante el tiempo comprendido del
30 de septiembre al 20 de octubre del
corriente año, en vacante existente en
ampliación de Presupuesto.

Art. 2º — Designase, a partir del 21
de octubre ppdo., Ayudante 3º, Personal
Sub Técnico del Departamento de Ma-
ternidad e Infancia, a la señora Azuce-
na Rufina de Isaac, en vacante existen-
te en ampliación de Presupuesto.

Art. 3º — Reconócense los servicios
prestados por la Sra. Rosa Rodríguez de
Vega, L. C. Nº 1.630.036, en la cate-
goría de Ayudante 3º, Administrativa
técnica del Departamento de Maternidad
e Infancia, durante el tiempo compren-
dido del 30 de septiembre al 20 de oc-
tubre del año en curso, con la misma
categoría y funciones, en vacante por re-

nuncia de Carmen del Milagro Clemente.
te.

Art. 4º — El gasto que demande el
cumplimiento del presente decreto, de-
berá imputarse al Anexo E, Inciso 5,
Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la
Ley de Presupuesto, Ejercicio 1960|61.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA

Belisario Castro

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20.944 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 36.252. — 1961

Visto en este expediente la licitación
Pública Nº 34, realizada la misma con
fecha 7 de setiembre del año en curso,
por intermedio de la Oficina de Com-
pras del Ministerio del rubro.

Habiéndose cumplido con las publi-
caciones en el Diario "El Tribuno" por
dos días alternados y por una sola vez
en el Boletín Oficial.

Cumplido el término para la misma
se labró el acta correspondiente con el
Nº 100 dándose intervención al repre-
sentante del Escribano de Gobierno, del
Tribunal de Cuentas Contador Público
Nacional y Jefe de Oficina de Compras,
juntamente con los representantes de
las firmas proponentes, luego, se proce-
dió a la apertura de los sobres con las
propuestas presentadas que corren a fs.
34|130, resolviéndose adjudicar los me-
dicamentos e instrumentales con desti-
no al Instituto de Endocrinología, a fa-
vor de las firmas que se consignan a fs.
400 de las presentes actuaciones.

Atento a los informes emitidos por
Oficina de Compras y Dirección de Ad-
ministración, respectivamente, del Minis-
terio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Licitación Pú-
blica Nº 34ª realizada por la Oficina de
Compras del Ministerio de Asuntos So-
ciales y Salud Pública, con fecha 7 de
setiembre del año en curso y adjudicar
a favor de las firmas que seguidamente
se detalla la provisión de medicamentos
e instrumentales con destino al Institu-
to de Endocrinología, por los importes
parciales que en cada caso se especifica
y por un total de \$ 360.155,15 m.n.
(Trescientos Sesenta Mil Ciento Cin-

cuenta y Cinco Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional):

Lutz Ferrando y Cia.	\$ 132.666.—
Droguería del Plata	3.570.—
Droguería Tarazi	26.091.—
Alsón S. R. L.	29.538.—
Científica Somar	8.904.15
Julio Levit y Cia.	8.935.—
Otto Hess	68.115.—
La Esmeralda	39.970.—
I. A. E. — E. N.	22.731.—
Denver	5.935.—
M. A. B. — S. R. L.	13.700.—

Total Adjudicaciones \$ 360.155.15
 Art. 2º — Recházase la propuesta de la firma La Química, por no ajustarse a la reglamentación vigente.

Art. 3º — Declárase desiertos los renglones que se consignan a fojas 401|402.

Art. 4º — Déjase establecido que el importe de las adjudicaciones dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, será atendido directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1960|61, con imputación a las Partidas Parciales a) 1 29 y b) 17, del Anexo E, Inciso 9, Item 2 Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
 Belisario Castro

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20.945 — A.
 Salta, 31 de Octubre de 1961
 Expediente Nº 163-1961 "Y"

Visto en las presentes actuaciones las facturas Nos. 2222|2228 y 2229, presentadas por el Instituto Provincial del Seguro, y que corresponden a las Pólizas Flotantes de Responsabilidad Civil para el Personal en Comisión de Servicio;

Atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las facturas que seguidamente se detalla, a favor del Instituto Provincial de Seguro, por un total de \$ 382.600 m/n. (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) en concepto de Liquidación y del Premio de Responsabilidad Civil, para el Personal en Comisión de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Factura Número 2222 del 26 10 1961, por	\$ 178.826.—
Factura Número 2228 del 26 10 1961 por	103.062.—
Factura Número 2229 del 26 10 1961 por	100.712.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por Intermedio de su Tesorería liquidará a favor de la Dirección de

Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de las facturas aprobadas por el artículo 1º, a los fines de su cancelación; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Ministerio Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35 "Seguro Accidentes de Trabajo y Responsabilidad Civil" del presupuesto vigente ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
 Belisario Castro

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20.946 — A.
 Salta, 31 de Octubre de 1961
 Expedientes Nos. 37.337|61, 37.374|61 y 37.137|61.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal que se desempeñó en distintas dependencias del Ministerio del rubro.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Mario Alberto Moya — L. E. Nº 4.158.985, en la categoría de Auxiliar 3º Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio al 20 de julio de 1961, en reemplazo del Dr. Juan A. Mercado, que renunciara (Decreto Nº 17.922 del 24|5|61); debiendo atenderse esta erogación, con imputación al Anexo E, Inciso 9, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, Ejercicio de 1960|61. (Expte. 37.337|61).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Pedro Mañan, L. E. Nº 6.370.900, en la categoría de Auxiliar 3º Médico Asistente (Servicio Cirugía de Tórax) del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de setiembre del año en curso (por razones de servicios) Expte. Número 37.374 — 1961.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ramón Angel Vivas L. E. Nº 7.238.885 en la Categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente (Servicio Cirugía Tórax) del Departamento de Lucha Antituberculosa, desde el 1º al 30 de setiembre del año en curso (por razones de servicio) Expediente Número 37.374|61.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Teobalda Ventecol, L. C. Nº 3.725.912, en la categoría de Ayudante 8º, personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre del corriente año, en reemplazo de la señorita Haydée Y. Copa de Mamani, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo (Expedien-

te 37.374|61).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1; y lo dispuesto en el Art. 4º al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1960|61 (Expte. Número 37.374).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, en la categoría de Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 13 de setiembre al 18 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Sra. Marta M. Demeco, en uso de licencia por matrimonio y reglamentaria, respectivamente (Expte. Número 37.137).

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Villagrán, en la categoría de Auxiliar 3º, Médico Asistente (con cargo afectado al Inciso)3, durante el tiempo comprendido desde el 13 al 30 de setiembre, inclusive del año en curso en reemplazo de la Dra. Marta M. Demeco (licencias reglamentarias y compensatorias) (Expediente Nº 37.137|61.)

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Eduardo Villagrán, en la categoría de Auxiliar 3º, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 18 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Dra. Marta M. Demeco (licencia por matrimonio y reglamentaria) (Expediente Nº 37.137|61).

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960|61.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
 Belisario Castro

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 124 — A
 Salta, 29 de Noviembre de 1961
 Memorándum Nº 18.

Visto que durante los días 2 al 7 de diciembre próximo se llevará a cabo en la Capital Federal, la Conferencia Federal del Menor, convocada por el Consejo Nacional de Protección de Menores; y

CONSIDERANDO:

La gran trascendencia que dicha conferencia tendrá para nuestra Provincia, por lo cual se hace necesario designar Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que es el organismo que tiene a su cargo el problema de asistencia del menor, por intermedio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores:

Que para ser nombradas como Representantes, han sido propuesta por el Ministerio del rubro, las señoritas Martha Padula y María Antonia Figueroa, Directora Técnica de la Dirección de Patronato y Asistencia Sociales de Menores y Profesora del Servicio Social de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" respectivamente;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Designase Representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para asistir a la Conferencia Federal del Menor, que se llevara a cabo en la Capital Federal durante los días 2 al 7 de diciembre próximo, a la señorita Martha Padula — Directora Técnica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y Srta. María Antonia Figueroa — Prof. de Servicio Social de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se liquidará a favor de las empleadas citadas en el artículo 1º el importe correspondientes a nueve (9) días de viáticos y pasajes de ida y vuelta por vía aérea a la Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Enrique Escobar Cello

Ramón Cornell

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 125 — E.

Salta, 29 de Noviembre de 1961

Expediente Nº 3462 — 1961

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva el Plan de Créditos Mínimos tendientes a la prosecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1960|61, y cuyo principio de ejecución ha tenido lugar durante el referido ejercicio;

Por ello y lo dispuesto por el art. 11º de la Ley de Contabilidad Nº 705.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos de Dirección de Vialidad de Salta para la continuidad de los trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1960|61, financiados con Recursos de Origen Provincial y según planilla que forma parte del presente decreto, con un monto de pesos 19.895.813 m/n. (Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Trece Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 126 — E.

Salta, 29 de Noviembre de 1961

Expediente Nº 3471 — 1961

Visto el Plan de Créditos Mínimos elevado por Dirección de la Vivienda tendiente a la prosecución de las obras contempladas en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1960|61, según planillas que forman parte del presente decreto;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 11º de la Ley de Contabilidad Nº 705 vigente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas de Dirección de la Vivienda del Ejercicio 1960|61, según planillas analíticas que forman parte del presente decreto, todas las cuales importan la suma de \$ 85.400.000 m/n. (Oventa y Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 128 — E.

Salta, 29 de Noviembre de 1961

Expediente Nº 3826 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio de Mano de Obra Nº 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Barrio General Güemes" — Capital, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 57.608.36 m/n., la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio de Mano de Obra Nº 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio General Güemes" — Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 57.608.36 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ocho Pesos con 36|100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Minist. Int. de E. F. y O. Públ.

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 127-E.

Salta, 29 de Noviembre de 1961

Expediente Nº 3763 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Mano de Obra Nº 1, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria en El Carril" — Departamento de Chicoana, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 364.668.74 m/n., la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 1, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Carril" — Departamento de Chicoana, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de pesos 364.668.74 m/n. (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos con 74|100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 129 — E.

Salta, 29 de Noviembre de 1961

Expediente Nº 3828 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria en El Carril, Dpto. Chicoana", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 37.361.83 m/n., la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria en El Carril, Dpto. de Chicoana" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 37.361,83 m/n. (Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y un Pesos con 83|100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Minist. Int. de E. F. y O. Públ.

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 130 — E.

Salta, 29 de Noviembre de 1961
Expediente Nº 3827 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 1 correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 aulas en Barrio General Güemes" — Dpto. Capital emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de pesos 492.224,68 m/n., la que se encuéntra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 1 correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 aulas en Barrio General Güemes" — Dpto. Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma total de \$ 492.224,68 m/n. (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 68/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Minist. Int. de E. F. y O. Públ.

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 131 — A.

Salta, 30 de Noviembre de 1961
Visto las renunciaciones presentadas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Director de Viviendas, Arqu. Eduardo Larrán y confírmase al mismo en dicho cargo.

Art. 2º — Recházase la renuncia presentada por el doctor Juan A. Farizano Codazzi, al cargo de Director del Departamento de Odontología y confírmase en dicho cargo.

Art. 3º — Recházase la renuncia presentada por el doctor Ernesto Delgado Albarracín, al cargo de Director de Medicina Preventiva y confírmase en dicho cargo.

Art. 4º — Recházase la renuncia presentada por la señorita Martha Elena Padula, al cargo de Directora Técnica

del Patronato y Asistencia Social de Menores, y confírmase a la misma en dicho cargo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 132 — G.

Salta, 2 de Diciembre de 1961
Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor Dn. Farat Sire Salim, al cargo de Fiscal de Gobierno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Ramón Cornell

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 133 — E.

Salta, 4 de Diciembre de 1961

Visto la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de compromisos contraídos en concepto de obras públicas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia procédese a transferir de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas, la suma de \$ 3.500.000 m/n. (Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 134 — E.

Salta, 4 de Diciembre de 1961
Expediente Nº 3355 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación resoluciones relacionadas con su personal afectado al Plan de Obras Públicas;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse las resoluciones que se detallan a continuación, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Nº 494 del 24/10/61 — Designando

Peón de Obra al señor Ramón Gregorio Gramajo, de la obra "Escuela Martina Silvade Gurruchaga" de Rosario de la Frontera.

Nº 458 del 29/9/61 — Aceptando la renuncia presentada por el Oficial 6º don Miniato Lisi.

Nº 463 del 3/10/61 — Rebajando a la categoría de Peón de Obra al medio oficial de obra don Ernesto Molina.

Nº 457 del 29/9/61. — Designando Peón de obra al señor: Bernabé Raúl Navarro, para la obra: "Escuela de Manualidades" de El Tala.

Nº 456 del 29/9/61 — Designando medio Oficial de obra al Sr. Rodolfo E. Jurado para la obra "Escuela Roca" de esta ciudad.

Nº 448 del 27/9/61 — Designando como Peón de obra al Sr. Ignacio Guillermo Cuéllar para la obra: "Escuela Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera.

Designando el siguiente personal jornalizado para que preste servicios en la obra "Escuela Magdalena Güemes" de Tejada", de El Galpón:

Rodríguez Martín Oficial de obra 1/9/61.

Sánchez Pedro medio oficial de obra 1/9/61.

Lamas Narciso Peón de obra 1/9/61.

Silvestre Martín oficial de obra 1/9/61.

Nº 452 del 29/9/61 — Designando Peón al señor Pedro Sáenz.

Nº 514 del 26/X/61 — Dando de baja al Oficial de obra señor Presentación Montoya.

Nº 492 del 23/X/61 — Dando de baja al Oficial 7º don Juan Carlos Cabral.

Nº 513 del 26/X/61 — Descendiendo a la categoría de Peón de obra al medio Oficial de obra don Juan Carlos Luna.

Nº 515 del 26/X/61 — Aceptando la renuncia del Oficial de Obra don Martín Rodríguez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 135 — E.

Salta, 4 de Diciembre de 1961
Expediente Nº 3746 — 1961

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva las Altas y Bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas correspondiente al mes de octubre del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase las Altas y Bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta correspondiente al mes de octubre del año en curso, cuya nómina se transcribe a continuación:

ALTAS:

Paterlini Arielo

DECRETO N° 138—G.
Salta, Diciembre 4 de 1961.
Expte. N° 8552—61.

El señor Amado Saba en su carácter de Presidente de la entidad denominada Obreros del Taxímetro Cooperativa Limitada 20 de Febrero, con sede en esta ciudad, solicita para la misma aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—Considerando:

Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9° punto b— de la Ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Obreros del Taxímetro Cooperativa Limitada 20 de Febrero", con sede en esta ciudad, que corren de fojas 9 a fojas 16, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho, de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 139—E.
Salta, Diciembre 4 de 1961.
Expte. N° 2153—61.

Visto este expediente por el cual el señor Liborio Gonza, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Merced, Mesada y Alfar Chico", Catastro N° 563, ubicada en Brealito, Ptdo. Seclantás, Dpto. Molinos, con una superficie bajo riego de 4 has.; y

—Considerando:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resoluciones Nos. 830 y 1109 de fechas 8 de Julio de 1960 y 19 de Julio respectivamente.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los derechos

al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por don Liborio Gonza y otórgase nuevo título de concesión para irrigar cuatro hectáreas del inmueble denominado "La Merced, Mesada y Alfar Chico", Catastro N° 563, ubicado en Brealito, Ptdo. Seclantás, Dpto. Molinos, con una dotación de dos litros diez centilitros por segundo a derivar del Río Brealito (márgen derecha) y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuatro horas treinta minutos en un ciclo de diez días con todo el caudal de la Toma "El Chorro", por las acequias Antigal o El Chorro.

Art. 2° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 140—E.
Salta, Diciembre 4 de 1961.
Expte. N° 829—61.

Visto este expediente por el cual los señores Juan Ortiz Vargas y José Ortiz Cantero, solicitan la transterencia del otorgamiento de concesión de agua de dominio público, acordados mediante Decretos Nos. 11644 del 6/XII/57 y 11427 del 27/XI/57, para los inmuebles denominados "Curtiembre" ó "San Francisco" y "El Dorado", Catastros Nos. 797 y 489, respectivamente, ubicados en el Partido de Río Seco, Dpto. de Anta; y

—Considerando:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 425 de fecha 8 de marzo del año en curso;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Otórgase los derechos al uso de agua del dominio público ya establecidos mediante Decretos Nos. 11644 de fecha 6 de diciembre de 1957, y 11427 del 27 de noviembre del mismo año, a nombre de los actuales propietarios señores Juan Ortiz Vargas y José Ortiz Cantero, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de doscientas hectáreas del inmueble denominado "Curtiembre" ó "San Francisco", Catastro N° 797 y ochocientas hectáreas del predio denominado "El Dorado", Ca-

tastro N° 489, ubicados en el Partido de Río Seco, Dpto. de Anta, con una dotación de ciento cinco litros por segundo para la propiedad nombrada en primer término y cuatrocientos veinte litros por segundo para el predio consignado en segundo lugar, a derivar del Río Los Gallos (márgen derecha), por un canal propio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 141—E.
Salta, Diciembre 4 de 1961.
Expte. N° 3793—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio N° 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas", Capital, emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 71.861.72 m/n. (Setenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos con 72/100 Moneda Nacional), la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas", Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 71.861.72 m/n. (Setenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos con 72/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 142 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente N° 8561/61.

VISTO lo solicitado por Dirección General del Registro Civil en nota n° 335-M-15 de fecha 24 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter "ad-honorem" Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de RESISTENCIA (Dpto. de Rivadavia) al señor ARNALDO TORRES, mientras dure

la licencia reglamentaria de la titular señora Elvira Veroni de Torres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 143 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8586/61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial en nota n° 291 de fecha 29 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS CARLOS MARTINEZ, al cargo de piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial a partir del día 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 144 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8557/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1231 de fecha 24 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reintégrese a su servicio al ayudante mayor (Oficial Ayudante L.242/P.795) don ENRIQUE MENDIETA, de Jefatura de Policía, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército, desde el día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 145 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8558/61.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas n°s. 1226; 1227 y 1228; n°s. 1229 y 1230 n° 1234 de fechas 21, 22 y 24 de noviembre del año en curso respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía, por el siguiente personal:

- RUBEN GREGORIO ODRIÓZOLA, auxiliar 4º (Radio Operador de Ira. L.384/P.58) de la Dirección de Comunicaciones desde el día 17 de noviembre del año en curso;
- MARCELO MARTIN CABANA, ayudante mayor (Agente F.2757/P.1910) de la Comisaría de Pichanal, desde el día 1º de diciembre del año en curso;
- JUBIO CESAR ULIVARRI, ayudante mayor (Agente F.8694/P.2278) de la Dirección Ju-

dicial, desde el 14 de noviembre del año en curso;

ch) ERNESTO HEREDIA, ayudante mayor (Agente F.3199/P.1591) de la Comisaría de Tartagal, desde el día 18 de noviembre del año en curso;

d) MARCELINO ALANIS, ayudante mayor (Oficial Ayudante con el 50%) de la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 1º de noviembre del año en curso;

e) CARMELO RIGGIO, auxiliar 4º (Músico de Ira. F.1886/P.154) de la Banda de Música, desde el día 23 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 146 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8556/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1232 de fecha 24 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Declárase vacante el cargo de ayudante mayor (Agente F.2729/P.1570) de Jefatura de Policía, por fallecimiento del titular don ARMANDO VIRGILIO GONZALEZ, del Destacamento El Bordo Rosario de la Frontera; desde el día 24 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 147 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8513/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1215 de fecha 16 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto n° 15.592 de fecha 5 de setiembre del año en curso, por el que se designaba a doña NELLY DOLORES DOIS en el cargo de ayudante principal (Preferencia de Bra. P.36) del Personal de Medicina Legal de Policía, en razón de que la causante desistió de su nombramiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 148 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8577/61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cácel Penitenciaria en nota de fecha 28 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada

en el cargo de ayudante mayor (Celador Personal Subalterno, de Seguridad y Defensa) de la Cácel Penitenciaria don ERNESTO SARAVIA, a partir del día 23 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 149 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8583/61.

VISTA la observación legal formulada por Contaduría General de la Provincia en nota n° 1221 de fecha 23 de noviembre del año en curso, a los decretos n° 18.972 del 31/VII/61 y 19.349 del 10/VIII/61, relacionado con los servicios prestados por el señor Agustín Ernesto Guerrero en Jefatura de Policía en el cargo de ayudante mayor (Oficial Ayudante).

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto los decretos N° 18.972 de fecha 31 de julio y el artículo 3º del decreto n° 19.349 de fecha 24 de agosto del año en curso, respectivamente, en mérito a la duplicidad de nombramiento del señor AGUSTÍN ERNESTO GUERRERO, como empleado en Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 150 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8528/61.

VISTO la nota n° 334-M-15 de fecha 22 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera, al Auxiliar de la mencionada oficina, señor Ramón Emilio Cruz, en razón de haber solicitado licencia reglamentaria de la titular del cargo, señora Elvira Juárez de López,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase Encargado de la oficina del Registro Civil de la ciudad Rosario de la Frontera, al Auxiliar de la mencionada oficina, señor RAMON EMILIO CRUZ y mientras dure la ausencia de la titular del cargo, señora Elvira Juárez de López.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 151 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.
Expediente Nº 8571/61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 340-M-15 de fecha 27 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la O-

ficina del Registro Civil de la localidad de CERRILLOS (Pueblo) a la auxiliar de la misma, señora LIA AZUCENA GUZMAN DE CAYO, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora María Haydeé Otero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 152 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.

VISTO: el señor Fiscal de Gobierno, manifestando ejercer la facultad que, en su criterio, le otorgarían el art. 169 de la Constitución Provincial y el art. 28 de la ley 1701, solicita revocación del decreto número 14, dictado por esta Intervención Federal, por el cual, en ejecución de instrucciones dirigidas por el Poder Ejecutivo Nacional al gobernador de la Provincia en el carácter que éste inviste de agente del Gobierno Federal para el cumplimiento, en la órbita local, de la Constitución y las leyes de la Nación, se disponen las medidas necesarias a fin de hacer efectiva la prohibición de toda actividad por parte de los partidos Comunista y Justicialista, y

CONSIDERANDO:

Que, como fundamento de su recurso, el señor Fiscal de Gobierno alega en primer término la inconstitucionalidad del decreto 9.515/61, del Poder Ejecutivo Nacional, que ordena expedir las instrucciones a que se hizo referencia, y sostiene que todas las disposiciones dictadas por dicho Poder, tendientes a limitar la actividad de los partidos Comunista y Justicialista, exceden las atribuciones que la Constitución Nacional confiere al Presidente de la Nación durante la vigencia del estado de sitio;

Que tal imputación se basa en un concepto restrictivo sustentado respecto al alcance de dichas atribuciones por algunos tratadistas de derecho Constitucional, cuyas opiniones el señor Fiscal de Gobierno manifiesta compartir, sin tener absolutamente en cuenta la doctrina jurisprudencia establecida al respecto por el más alto tribunal de la Nación en varios y recientes pronunciamientos; caso Soffa Antonio, Mayo 22/1959, Jur. Arg. VI — 97; caso Torres Fernando Enrique, Junio 15/1959, Jur. Arg. VI 889 y otros;

Que, en esos fallos, la Corte Suprema de Justicia Nacional ha señalado el sentido y la amplitud que debe atribuirse en derecho a la suspensión de las garantías constitucionales prevista por el Art. 23 de la Constitución Federal que no se limita tan sólo a aquellas que tienden a resguardar la seguridad individual sino que se extiende a cuantas protejan derechos o actividades cuyo ejercicio pueda condicionar con los factores de conmoción interior o, en su caso, de ataque exterior, determinantes del estado de sitio;

Que las objeciones a tal criterio, basadas en el argumento de que su vigencia importaría dejar a los habitantes totalmente desamparados frente a la discrecional autoridad gubernativa, son sin duda alguna inoperantes; dado que, como la misma Corte Suprema lo ha establecido, la oportunidad y el alcance de la suspensión de garantías constitucionales están condicionados a la razonabilidad de la medida lo cual significa que ella solo ha de aplicarse en cuanto, sea necesario para corregir o eliminar las causas de perturbación que afectan al orden público esencial o a la estabilidad de las instituciones;

Que el decreto 4965/59, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se dispuso prohibir en todo el país la actividad del Partido Comunista, y los otros dictados como consecuencia de esa decisión gubernativa, hacen mérito de la acción subversiva y violentamente contraria a los principios que sustentan nuestra organización constitucional y democrática desarrollada por dicha agrupación política, y encuadran así perfectamente en las facultades que

competen al Poder Ejecutivo Nacional, conforme al Art. 23 de la Carta Fundamental de la República, durante la vigencia del estado de sitio declarado por la ley 14.875;

Que, en cuanto al Partido Justicialista, la prohibición de su actividad, resuelta por decreto nacional 15.169/59, se funda también en exigencias del estado de sitio y en el hecho, reconocido por sus propios dirigentes, de que ese organismo político es mera prolongación, bajo otro nombre, del Partido Peronista, cuya disolución ordenó el decreto-ley 2.855/55, ratificado por ley de la Nación número 14.467;

Que, como se desprende rigurosamente de los antecedentes expuestos, los decretos que el señor Fiscal de Gobierno estima repugnantes a la Constitución Nacional han sido dictados por el Poder Ejecutivo de la Nación en cumplimiento de normas existentes en dicha Constitución y en leyes sancionadas por el Congreso como consecuencia de aquellas, y, al hacerlo, dicho Poder Ejecutivo ha hecho uso de atribuciones cuyo acatamiento es obligatorio en todo el territorio del País;

Que, siendo ello así, está fuera de toda duda que el Poder Ejecutivo Nacional ha podido requerir, como lo ha hecho, la colaboración del gobierno de esta provincia para asegurar el cumplimiento en su ámbito de las medidas adoptadas, invocando al efecto el art. 110 de la Constitución Nacional, y el gobierno de la Provincia, actualmente ejercido por esta Intervención Federal, está obligado a prestar esa colaboración en el carácter de agente del Poder Federal que aquel precepto le asigna y que ratifica el art. 129, inciso 16 de la Constitución local;

Que las referencias al poder de policía y a su carácter local que el impugnante formula, pretendiendo negar con ello las facultades del Gobierno Central para lograr el cumplimiento de las medidas dispuestas luego por esta Intervención Federal, son en cualquier caso inaplicables por la índole y alcance de los poderes que en la emergencia se han puesto en ejercicio y que, al reconocer como fuente, el art. 23 de la Constitución Nacional, son privativas del Gobierno de la Nación y de aplicación imperativa en todo el ámbito de la República;

Que, consecuentemente, la admisión del recurso interpuesto por el señor Fiscal de Gobierno importaría colocarse en actitud de inadmisibles desconocimiento de las facultades legítimamente ejercidas en la emergencia por el Poder Ejecutivo Nacional y, por ende, de las normas constitucionales y legales en que ellas se fundan;

Que, sin perjuicio de todo lo expuesto, que abona la juridicidad sustancial del decreto número 14 de esta Intervención Federal, cabe señalar que, al impugnarlo, el señor Fiscal de Gobierno ha actuado al margen de las atribuciones que le otorga el art. 169 de la Constitución Provincial y la ley 1701, cuyo ámbito se limita exclusivamente a la defensa del patrimonio del fisco, como explícitamente lo enuncia el referido precepto constitucional en su primer apartado, condicionando así el alcance de las facultades que luego le acuerda;

Que, carece asimismo de fundamento la pretensión, también sustentada por el señor Fiscal de Gobierno, de que el poder Ejecutivo de la Provincia no puede ampliar las funciones que le señala la ley 1701. Es admisible que, por ese vía, no quepa válidamente restringirlas, pero nada obsta a que el Poder Ejecutivo encomiende al Fiscal el ejercicio de otras acciones tendientes a asegurar como ocurre en el presente caso, el imperio de las normas constitucionales y legales vigentes, aunque ellas no encuadren en las atribuciones que por propio derecho le corresponde hacer valer;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Desestímase el recurso de revocación deducido por el señor Fiscal de Gobierno contra el decreto número 14 de esta Intervención Federal, el que se mantiene en todas sus cláusulas,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 153 —E—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase Subsecretario de Obras Públicas al Ingeniero JUAN RAFAEL MARTINEZ, L.E. Nº 3.957.769- Clase 1922. D.M. 63, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Acéptase al doctor JOSE MANUEL PEREZ NAVARRO, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Economía y Finanzas, interino del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º. — Encárgase interinamente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero don JUAN RAFAEL MARTINEZ.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 154 —G—
SALTA, Diciembre 4 de 1961.

VISTO los decretos números 14 y 152 de esta Intervención Federal y encontrándose sin cubrir el cargo de Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — El señor Jefe de Abogados de la Fiscalía de Gobierno o el abogado que él designe decretará las acciones a que se refiere el art. 2º del decreto nº 14, mantenido por el número 152 de esta Intervención Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 155 —G—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.

Expediente Nº 8596/61.
VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1238 de fecha 27 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante mayor (Agente F.2584/P.1931) de Jefatura de Policía don HIGINIO MARCELINO PABLO SANDOVAL, de la Guardia de Caballería, a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 156 —G—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 8602/61.

La señora Elizabeth O. de García en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Agrupación de Estudiantes de Música de Salta" con sede en esta ciudad, solicita para la misma aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y se encuentra eximida del pago del sellado de actuación en virtud del artículo 247º inciso 2º del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21- de estos obrados.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "AGRUPACION DE ESTUDIANTES DE MUSICA DE SALTA" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 9. a fojas 18. del presente expediente y otorgase la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adoptense las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 157 —G—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
VISTO la vacante existente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Designase, en el cargo de Secretario Privado del suscrito Interventor Federal, al señor HUGO NORMANDO LOPEZ (M.I. Nº 7216764 C.1929), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 158 —G—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor GONZALO HECTOR ROMERO, al cargo de Secretario Privado de S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 159 —G—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor VICTOR BRIGLIA, al cargo de Secretario Privado del suscrito, Interventor Federal, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 160 —G—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 1655/61.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Acéptase, a partir del día 6 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor VICENTE P. SAGRA ROJAS, al cargo de Jefe Administrativo-Oficial Principal de la Secretaría General de la Intervención Federal, quien se desempeñaba en las funciones de Jefe de la Oficina de Prensa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 161 —A—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.

Memorandum Nº 52 Jefatura de Despacho.
VISTO las necesidades de servicio y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 52 de Jefatura de Despacho e informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Designase, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, con carácter interino, Oficial 2º Secretaria Privada de S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora MARIA ELENA CORNEJO DE ROJAS, actual Auxiliar 2º. Secretaria de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, en la vacante por renuncia de la Sra. Marión T. de Escalada.

Art. 2º. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora MARIA ELENA CORNEJO DE ROJAS, en el cargo de Auxiliar 2º. Secretaria de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, a partir del día 1º de diciembre del año en curso y mientras la misma se desempeñe como Secretaria Privada de S.S. el señor Ministro.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1961/62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
José M. García Bes**

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 162 —A—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.

Visto en Decreto nº 20.972 del 9 de noviembre pasado, por el que se designan Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, ante la Ira. CONFERENCIA NACIONAL SOBRE BIENESTAR SOCIAL DEL PAIS, para asistir a la Reuniones Preliminares que se efectuaron en la ciudad de Tucumán los días 11 y 12 de noviembre del año en curso, a la Defensora de Menores, Dra. ELSA IGNACIA MAIDANA y a la Regente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Sra. ALICIA P. DE RIZZO PATRON; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas deben asistir a la Conferencia Regional, ya que las reuniones preliminares tenían por objeto: a) Informar sobre el origen y propósitos de la misma; b) Presentar sus documentos de trabajo elaborados por los Grupos Especializado en los 5 temas fundamentales y c) Explicar los procedimientos a seguir para la designación de delegados y normas a tener en cuenta para las deliberaciones;

Que dichas Reuniones Preparatorias no tuvieron el carácter deliberativo y en las mismas no se debatió ninguno de los puntos incluidos en el temario, sino que fueron al sólo efecto de aclarar la comprensión de la Conferencia Nacional y buscar una mayor coordinación entre los participantes;

Por ello y teniendo en cuenta que esta Representación no implicará erogación alguna para el Estado Provincial, ya que la Comisión Organizadora de esta Reunión, ha previsto la financiación del viaje de ida y vuelta y alojamiento para 1 Representante por cada sector,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Designase Representantes, del Gobierno de la Provincia de Salta, a la Defensora de Menores, Dra. ELSA IGNACIA MAIDANA, y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Regente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Sra ALICIA P. DE RIZZO PATRON, ante la Ira. CONFERENCIA NACIONAL SOBRE BIENESTAR SOCIAL DEL PAIS, para que las mismas asistan a la Conferencia Regional que tendrá lugar en Buenos Aires entre el 11 y 16 de diciembre en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
José M. García Bes**

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 163 —A—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 37.505/61.

VISTO en este expediente el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, formulado por el señor LEOPOLDO ARAMBURU Ayudante 3º. Guarda Sanitario de Río del Valle (Dpto. de Anta), por el término de 6 (seis) meses a partir del día 15 de noviembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 29º del Decreto Nº 10.113 y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor LEOPOLDO ARAMBURU L.E. Nº 3.966.590. Ayudante 3º. Guarda Sanitario de Río del Valle (Dpto. de Anta), por el término de 6 (seis) meses a partir del día 15 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art. 29º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 164 —E—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 2723/61.

VISTO este expediente por el cual el señor Cornelio Yapura solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "El Naranjo" y "Chivilme", Catastro Nºs. 430 y 80 ubicados en el Dpto de Chicoana con una superficie bajo riego de 11 Has. 2504 m2. ; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1152 de fecha 26 de Julio pasado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público ya establecido mediante Decretos Nºs. 11384 de fecha 4 de febrero de 1952 a nombre del actual propietario don CORNELIO YAPURA y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de once hectáreas, dos mil quinientos cuatro metros cuadrado de los inmuebles "El Naranjo" y "Chivilme", Catastro Nºs. 430 y 80, ubicados en el Departamento de Chicoana, con un turno mensual de doce horas, con todo el caudal del Arroyo Tilián y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD. En época de abundancia de agua, la dotación máxima de seis litros cinco centilitros por segundo para la superficie mencionada.

Art. 2º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 282 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 165 —E—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 2230/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de m\$n. 418,27 a fin de reintegrarla a la señora Enriqueta Díaz de Farfán en concepto de excedente de amortización del crédito acordado a la nombrada por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese un crédito a favor de la señora ENRIQUETA DIAZ DE FARFAN por la suma de \$ 418,27 m\$n. (Cuatrocientos Trece Pesos con 27/100 Moneda Nacional), correspondiente al excedente de amortización del crédito que le otorga la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º. — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbi-

traren los fondos necesarios para atender el pago del crédito reconocido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 166 —E—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 3860/61.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 800.000, 00 a fin de atender los gastos que demande la actualización de parcelas, levantamiento y revalúo en la Capital, zona rural y sub-rural de la Provincia, previsto en el Plan de Créditos Mínimos de la repartición, aprobado por Decreto Nº 44 del 28 de Noviembre de 1961;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles, en forma parcial y de acuerdo a sus necesidades, la suma de \$ 800.000, 00 m\$n. (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta pueda atender los gastos de los conceptos expresados, imputándose la erogación al Capítulo III, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1 del Plan de Créditos Mínimos de Dirección General de Inmuebles, aprobado por Decreto Nº 44/61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 167 —E—
SALTA, Diciembre 5 de 1961.
Expediente Nº 2724/61.

VISTO este expediente por el cual el señor Antonio Brígido Rodríguez solicita la transferencia del reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad Catastro Nº 914, ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una superficie bajo riego de 0,9000 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1153 de fecha 26 de Julio pasado, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público ya establecido mediante Decreto Nº 11617 de fecha 28 de febrero de 1952, a nombre del actual propietario don ANTONIO BRIGIDO RODRIGUEZ, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de nueve mil metros cuadrados del inmueble Catastro Nº 914, ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de cuarenta y seis centilitros por segundo a derivar del Río Metán (margen derecho) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará

proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 282 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 10087 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expedientes Nº 3503 —H— el día diez de junio de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la Mina Monte Gris, que se toma como Punto de Partida, se mide al Este 7.200 metros y al Norte 1.000 metros y desde allí al Este 7.700 metros hasta el límite de la Mina Monte Verde, bajando al Sud por el mismo límite Este de esta mina hasta encontrarse con el límite de la Mina Monte Gris, desde donde se vuelve al Este hasta el Punto de Partida así encerrando la superficie de este cateo. — Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, la misma se superpone en aproximadamente 74 hectáreas al cateo expediente Número 3493 —G— 60, resultando una superficie libre aproximada de 1926 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 1º de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido, por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1961.
Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3623 —H— el día veinticuatro de octubre de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que se hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la

mina Vicuña se mide por el límite de la misma al Noroeste 800 metros y al Este 5.200 metros al punto de Partida (P. P.) Desde allí al Este 2.500 metros y al Norte 8.000 metros, de allí al Oeste 2.500 metro y al Sud 8.000 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10085 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el departamento de Los Andes presentada por el Sr. Alberto J. Harrison en expediente número 3517 —H— el día 1º de julio de 1960 a horas nueve y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina La Paz 4a. que figura en el Padrón de Minas bajo el Número 6.1197 se miden al sud 6.500 m. y al Oeste 9.000 m. al Punto de Partida. De este punto se mide al Oeste 5.000 m. y al Sud 4.000 m; de allí al Este 5.000 y al Norte 4.000 m. para llegar al punto de partida así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 4 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10084 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3499 —H— el día diez de junio de 1960 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona

peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la esquina Sudeste de la mina La Paz 4a. siguiendo el límite de la misma al Sudoeste, se mide 150 metros al Punto de Partida, desde allí se mide al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.200 metros, desde allí al Este 8.000 metros y al Norte 2.200 metros para llegar al punto de Partida así encerrando 2.000 hectáreas aproximadamente, de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 345 hectáreas a las minas "Añafuya Expte. 1238 —G— 42, Blanca Expte. 1237 —G— 42 y en aproximadamente 60 hectáreas al cateo Expte. 2342 —R— 56, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones: una al Oeste de aproximadamente 1144 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 205 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, junio 13 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10083 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3503 —H— el día veintinueve de febrero de 1959 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Llullallaco y se mide 25.000 m. al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 m. al Norte, 2.500 m. al Este, 8.000 m. al Sud, 2.500 m. al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar las dos mil hectáreas solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 4 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10081 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3776 T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie está constituida por cuatro unidades de medidas que forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado ubicado según croquis adjunto: a Partir del punto "A" se miden 2.000 metros al Norte para determinar el punto "B", desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste para determinar el punto "C", desde este punto se miden 2.000 metros al Sud para determinar el punto "D" y finalmente desde este último punto se miden 10.000 metros al Este encerrando el rectángulo en el punto "A". Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, octubre 31 de 1961.

MARTIN AUOLFO DIEZ — Secretario
e) 14 al 28-12-61

Nº 10079 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3776 T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado según croquis adjunto y descrito en la siguiente forma: A Partir de la cumbre del Cerro Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 3.000 mts. al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este punto se miden finalmente 6.666 metros para cerrar el rectángulo en el punto "B". Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta al cateo expte. nº 3748-C-61 en 369 hectáreas aproximadamente, quedando una superficie libre de 1631 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, noviembre 13 de 1961.
e) 14 al 28-12-61

Nº 10078 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de La Poma presentada por

el señor Pedro Antonio Trípodí en expediente número 3774 —T— el día nueve de mayo de 1961 a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros de lado, ubicado según croquis adjunto y descrito en la siguiente forma: A partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto "E" y desde este último punto se miden finalmente 3.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto "A".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en exptes. n.º 3713-Z-61 y 3714-Z/61, que dando una superficie libre estimada en 1.400 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, octubre 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, noviembre 14 de 1961.
ALDO M. BUSTOS — Esc. Secretario
e) 14 al 28/12/61

Nº 10077 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3779-M, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie solicitada está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado ubicado según croquis que se adjunta y con la siguiente descripción: A partir del Nevado de Cachi se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "A", desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto "B", desde este punto se miden 2.000 al Sud determinando el punto "C" y finalmente desde este punto se miden 10.000 mts. al Este cerrando el paralelogramo en la cumbre del Nevado de Cachi. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis

Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, noviembre 3 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14 al 28 12-61

Nº 10076 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3775-M, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 5.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 4.000 metros al Oeste para determinar el punto "E" y finalmente desde este último punto se miden 5.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente al cateo expte. n.º 3714-Z-61 y en 1200 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 9748-C-61; dentro de la superficie superpuesta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Ana María", expte. n.º 3693-C-61, quedando una superficie libre aproximada de 680 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 3 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 14 al 28-12-61

Nº 10075 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Pedro Antonio Trípodí en expediente número 3509 —T— el día trece de junio de 1960 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado oeste estará situado a 5.000 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 613 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Alex, Expte. N.º 1495—C—46, "Estela", Expte. N.º 1215—C—46, "Mabel", Expte. N.º 1271—C—46, "Leonor", Expte. N.º 1214—C—41 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Nicolás", Expte. N.º 2598—C—57, quedando una superficie libre estimada en 1387 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial

y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, noviembre 6 de 1961.
Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10050 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el señor Joaquín Bordón en expediente número 3466—B el día once de mayo de 1960, a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta el punto de partida. Desde allí se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta al cateo Expte. N.º 2787—A—58, en aproximadamente 722 hectáreas, resultando una superficie libre total de 1278 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.

Martín Adolfo Diez, Secretario.
e) 12 al 26/12/61.

Nº 10049 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, presentada por la señora Lidia I'arfán de Cisneros en expediente número 3415—F el día siete de Abril de 1960 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron 1.500 mts. al Este y 10.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este,

5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 15 de 1961.

Aldo M. Bustos Escribano Secretario.—
e) 12 al 26/12/61.

Nº 10028 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; lugar Salar de Río Grande; presentada por el señor Gonzalo Martínez; en Expediente Nº 3168—M el día Veinte y Cuatro de Junio de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve; Horas Nueve y Treinta.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la casilla de la Bomba de Agua de la Mina Julia o sea el punto de Referencia (P.R.) ubicado en el Salar de Río Grande, se mide 90º y 5.000 mts. se llega al punto "A" o sea el punto de partida P. P. de "A" a "B" 90º y 4.000 mts. de "B" a "C" 180º y 5.000 mts. de "C" a "D" 270º y 4.000 mts. y "D" a "A" 360º y 4.000 mts. cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Escr. Secr.
e) 7 al 21/12/61

Nº 10027 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco Miguel Ascencio en Expediente Nº 3477—A el día Diecinueve de Mayo de 1960 a horas Diez y Veinticinco Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida del cateo se ubica en un mojón de piedra que se ha situado en el Salar de Arizaro y desde el cual se toman las siguientes visuales: al cerro Aracar 19º; al cerro Macón 64º y al cerro Arita 164º. Del punto de partida indicado (P. P.) que es también el punto A del cateo, se miden 4.000 metros y 109º al punto B, de B. a C. 5.000 metros y 199º; de C. a D. 4.000 metros y 289º y de D. a A. 5.000 metros y 19º, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 15 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 3132—M—59 y en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 3223—M—59, resultando una superficie libre aproximada de 1981 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Escrib. Secr.
e) 7 al 21/12/61

Nº 9989 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por Pascual Ciotta en Expediente Número 3.447—C el día Veintiseis de Abril de 1961 a Horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia un punto determinado por la siguientes visuales Cerro Salin 48º y al hito XXIII con 287º y al Volcán So compa 277º y partiendo del punto fijado A, se toman 4.000 metros Az. 342º y fijando punto B y con 5.000 metros Az. 72º fijamos punto C. y 4.000 metros Az. 162º se fija punto D y por último con 5.000 metros Az. 252º para cerrar como punto de partida A de esta forma formamos un cuadrilátero de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 5 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de

la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

S.B. "hace saber": vale.

Arturo Espeche Funes — Escr. Secret.
e) 5 al 19/12/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10059 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 8963/61. — Llámase a Licitación Pública Nº 15/62 para el día 4 de enero de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Ropas, Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y los Servicios de su dependencia, (Colonia "Dr. Cabred", Colonia "Dr. Cerdá", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Capital —, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de Lomas de Zamora, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, Colonia "Dr. Vidal Abal", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, Hospital Mixto de Santiago del Estero y Colonia de Labor terapia de Tucumán). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Veytes 489 — Capital —, debiendo dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 hs., a la citada dependencia. El Director Administrativo.

e) 12 al 26/12/61.

Nº 10058 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 20/62 para el día 20 de diciembre, de 1961 a las 10,45 horas por la provisión de una máquina perforadora con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

El Director General
Roque F. Laso — Ing. Civil — a/c. Dpto. Abastecimiento.

e) 12 al 14/12/61

EDICTO CITATORIO

Nº 10065 — Ref.: Expte. Nº 5662/P/61
s.o.p. 7/3.
Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pablo Silverio Postiglione tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,157 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) mediante el canal "Los Alamos" de donde deriva la acequia Nº 10, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 3.000 m², del inmueble designado como lotes N^{os}. 44, 43, 35 y 36 (Sección A — Manzana

1), catatros N°s. 1726, 1727, 1728 y 1729, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Salta, Administración General de Aguas Tec. Carlos C. R. Corréa — Jefe Div. Irrigación — A. G. A. S.
e) 13 al 17/12/61

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 10002 — REMATE ADMINISTRATIVO — FINCA RURAL CAMPO CORRALITO 16712 Hs. 5500 Cts. DPTO. SAN MARTIN-SALTA BASE \$ 300.000
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por orden de la SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y a cuenta del ESTADO NACIONAL ARGENTINO DECRETO N° 3660/61
REMATADORES: RAUL MARIO CASALE y MANUEL CESAR MICHEL
ESCRITORIOS: Mitre 398 y 20 de Febrero, 136. Teléfonos: 4130 y 4229. SALTA

El día 15 de Diciembre de 1961 a horas 11 en la Oficina Legal de la Sucursal Salta del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, REMATAREMOS, con la base de TRECIENTOS MIL PESOS MN, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, la Finca Rural denominada "CAMPO CORRALITO" o "SANIDAD" con una extensión de 16.112 Hectáreas 5.500 Centáreas, ubicada en el Partido de Lavalle, Departamento de SAN MARTIN de la Provincia de SALTA. (contiene bosques de maderas variadas (palo blanco, quebracho, blanco y colorado etc.), campos de pastoreo con riego natural, apto también para la explotación ganadera, con caminos de acceso en buen estado, limitando al Norte, con el lote N° 1 de la Firma BLAQUIER y ROCHA; al SUD con la Finca lote N° 7 de herederos de GABINO OJEDA al Naciente con la Finca lote N° 4, de la Firma GREGORINI y SEL; y al Poniente, con la Finca "EL CASABIGADO", de herederos de JOSE M. URIBURU, según título registrado a folio 14, Asiento 15, del Libro G de títulos del Departamento de ORAN (Hoy SAN MARTIN).—

FACILIDAD DE PAGO: 10% en concepto de señal al suscribir el respectivo boleto de compra-venta, 15% al tomar posesión del inmueble, una vez aprobada la subasta, y el saldo en diez cuotas (semestrales anuales) iguales, vencidas y consecutivas a contar de la fecha de aprobación del remate.— BONIFICACION EN LA VENTA: 10% de rebaja sobre el saldo, correspondiente al importe otorgado con facilidades de pago, para todo comprador que abone al contado dicho saldo, en oportunidad de reanudar la posesión y aprobación de la subasta.— INTERES: 10% anual, pagaderos por semestres anticipados, a contar desde la fecha de aprobación de la subasta.— La venta se realizará en el estado en que se encuentre el inmueble, que el comprador declarará conocer.—

CONDICIONES GENERALES: El remate queda sujeto a la aprobación o anulación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, o de la SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION según correspondiera, el que resolverá una u otra cosa y, en el caso que se resolviera la anulación sin culpa del comprador, se le devolverá el importe de la señal y comisión.—

Para el saldo del precio a pagarse a plazos, el comprador lo garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble que adquiere.— Comisión a cargo del comprador.— INFORMES: En el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursales Salta y Tartagal y/o a los suscriptos Martilleros en los escritorios respectivos.—

MANUEL CESAR MICHEL
MARTILLERO PUBLICO

RAUL MARIO CASALE
MARTILLERO PUBLICO

e) 6 al 15-12-61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O RAMON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la FERIA. e) 14-12-61 al 26 1-62

N° 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martínez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 13/12/61 al 25/1/62

N° 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.
Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 13/12/61 al 25/1/62

N° 10060 — El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/12/61 al 24/1/62

N°10045 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia. Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 12/12/61 al 24/1/62

N° 10012 — Sucesorio:

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorila Nieto de Herrera. Salta, Noviembre 27 de 1961.

Habilitase feria.—
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 7/12 al 19/1/62

N° 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y a

creedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero ó Juana Ruiz de Lucero.

Metán, Diciembre 1° de 1961.
Habilitase feria mes de Enero.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 6/12/61 al 19/1/62

N° 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordero — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.
CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.
e) 5/12/61 al 18/1/62

N° 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.
Salta, Noviembre 27 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5/12/61 al 18/1/62

N° 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.
Salta, Diciembre 1° de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5/12/61 al 18/1/62

N° 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 1-12-61 al 16-1-62

N° 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez
Secretario Interino
e) 1-12-61 al 16-1-62

N° 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO

IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30-11-61 al 15-1-62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 29-11-61 al 11-1-62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Anibal Urribarri — Escribano Secret.

e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/11/61 al 2/1/1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que

comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15-11 al 28-12-61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15-11 al 28-12-61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15-11 al 28-12-61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO HERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 14-11 al 27-12-61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ramea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SINCINDINO PEDRO OLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri — Escrib. Secret. Int.

e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela 6 Manuela Dominga Tezeira 6 Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, — Secretaria.

e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3/11 al 15/12/61.

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sára Réviñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public: diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2-11 al 14-12-61

REMATES JUDICIALES

Nº 10091 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — CAMION G. M. G. MODELO 56
CON LA BASE DE \$ 147.000.— m/n.

El día jueves 21 de Diciembre a Hs. 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE, con la base de \$ 147.000 m/n. Un camión G.M.G. Modelo 1956 — Motor Nº B-32404976 chapa municipal de la localidad de Campo Quijano Nº 133. El mismo se encuentra en poder del Sr. Francisco Taiho con domicilio en dicha localidad donde puede ser revisado por los interesados. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI PEDRO ARNALDO vs. TAIHO FRANCISCO y NICOLAS. Ejecutivo "Expte. Nº 25790/61. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 14 al 20-12-61

Nº 10089 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — COCINAS — HELADERAS —
SIN BASE

El día 20 de diciembre de 1961 a las 17 horas, en Deán Funes 169-Salta, Remataré, SIN BASE, tres cocinas a gas marca "VOLCAN", con horno y dos heladeras eléctricas de 10 pie ejuna marca "NOVELL", todos estos bienes, nuevos, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. RAUL E. MOYANO, domiciliado en calle B. Mitre Nº 85 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2ª Nom. C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juan Collado Núñez vs. RAUL E. MOYANO Y CIA S.R.L., expte. nº 29.739/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 18-12-61

Nº 10070 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Derechos y Acciones sobre un
Inmueble en Colonia Santa Rosa
Sin Base

El 22 de Diciembre de 1961, a las 18 hs., en Hipólito Irigoyen Nº 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Asencio Juan Ledesma, sobre una boleta de compra-venta celebrada con la señora Ramona Salinas de Aparicio, p/compra de un inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), asentado al folio 471, asiento 1 del libro 21 del R. I. de Orán; designado como lote 8, manzana B, catastro 593.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Emb. Preventivo (SAADE, Miguel vs. Ledesma, Asencio Juan Expte. Nº 1307/61".— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos

en el Boletín Oficial y El Intransigente
J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta.
e) 13 al 22/12/61

Nº 10069 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Máquina Escribir — Sin Base

El día 28 de diciembre de 1961 a las 18 horas en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base; Una máquina de escribir portátil marca "Olivetti", modelo Lettera 22 Nº 763, la que se encuentra en poder del Sr. Gilberto Zilli, domiciliado en Mitre Nº 373 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria Gilberto Zilli vs. Armando Coggiola, expediente Nº 26.035/61".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15/12/61

Nº 10055 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en Colonia Santa
Rosa — Base \$ 36.000.—

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n. el inmueble designado como lote Nº 5 de la manzana C. del plano Nº 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro Nº 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. Nº 97/60". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

Nº 10054 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Varios — Sin Base

El día 21 de diciembre de 1961 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, picadillo de carne, ajies en vinagre; tomates al natural; alcohol puro; salchichas de viena; yerba; vino; velas, etc, cuya cantidad y calidad pueden ser revisadas en mi domicilio de 16 a 19,30 hs. En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Convocatoria de acreedores de Iduna Norte S.R.L., expte. Nº 5573/61".— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 14/12/61

Nº 10052 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Aparato Estereofónico —
Sin Base —

El día 28 de diciembre pmo. a las 17,30 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base; Un aparato para sonido estereofónico de pie marca "Odeón", gabinete de madera lustrada, el que se encuentra en poder de la Srta. Mercedes A. Abeleira, domiciliada en Jujuy 494— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José A. Yazlle e Hijo, Soc. Col. vs. Angel Molinari, expediente Nº 41.113/61". — Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 14/12/61

Nº 10051 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Bicicleta — Sin Base

El día 26 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169 —Salta, Remataré, Sin Base, Una bicicleta marca "Savoia", para hombre, rodado 28, Nº 6154, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Mario del Pin vs. Alberto Macorito, expte. Nº 5735/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 14/12/61

Nº 10047 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Camioneta Rural "Ford"
Sin Base

El día 26 de diciembre de 1961 a hs. 17, en el local sito en calle Córdoba 447 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una Camioneta Rural, marca "Ford", modelo 1935, motor 2.101.020, chapa 1584 de la ciudad de Salta, en regular estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del suscripto, los interesados pueden revisarla en el local expresado para la subasta. Seña el 30 0/0 a cuenta del precio de venta en el acto.
Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Cruz, Fañor Lucio vs. Bulloc, Juan A. Piezas pertenecientes al juicio Ejecutivo —Exp. 25063/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días.

e) 12 al 14/12/61.

Nº 10046 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Camión — Sin Base

El día 26 de diciembre de 1961 a hs. 17 y 30-en el local sito en calle Córdoba 447 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, un Camión marca "Ford", modelo 1935, motor Nº B. B. 18—F. 1992761, patente municipal Nº 38 de Chicoaña, en regular estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder del ejecutante, para revisarlo en el local citado para la subasta.— Seña el

30 0/0 a cuenta del precio, en el acto.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y C. en autos; Ramón Juan, vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge. Tercería de dominio en Juicio Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días.

e) 12 al 14|12|61

Nº 10039 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Motocicleta — Base \$ 16.800

El día 28 de Diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 16.800 m/n., Una motocicleta marca "808" motor Sachs Televel Nº 253211, cuadro Número 2933, la que se encuentra en poder del Sr. Jaime Villarramos, domiciliado en Alvarado 750, donde puede revisarse. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez. Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria J. GONZAL Y CIA. S. R. L. VS. CEASAR-JOSE ALE, Expte. Nº 6100,01". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días c|10 anticipación, en B. Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 14—12—61

Nº 10034 — Por: Raúl Mario Casale Remate Judicial — Inmueble Ubicación Excepcional — Base \$ 122.000.—

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 18 remataré con todo lo plantado, construido, cercado y adherido al suelo con Base de \$ 122.000.—, total de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 118 del R. I. de la Capital y con los límites allí establecidos, en mi escritorio de remates Mitre 398. Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en el Juicio Exp. Nº 22454|1958, caratulado —Preparación de Vía Ejecutiva Ramón Amador y Adolfo Carrasco vs. Jorge Durand.— El inmueble se encuentra ubicado en esta Ciudad Capital con frente a la Calle Mariano Boedo y la Avenida Presidente Irigoyen Reconoce varios gravámenes.— En el acto del remate se abonará el 30 0/0 del precio de compra.— Informes: al suscripto Martillero Mitre 398. Tel. 4130. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos 15 días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale — Martillero Públ.

e) 7 al 29|12|61.

Nº 10015 — Por: Ricardo Gudíño. Judicial — 1 Bicicleta para dama tipo Sport — Sin Base

El día 28 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base: 1 Bicicleta para dama tipo Sport, marca Liz, Nº 2028, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Angel Aliberti con domicilio en calle San Martín Nº 1136, de esta

ciudad de Salta.— Señala el 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de la Inst. 1a. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio "Aliberti, Angel vs. Morales, Juan Antonio — Preparación de Vía Ejecutiva" Expte. Nº 4.717|60.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por 1 día en El Intransigente.

e) 7 al 14|12|61.

Nº 10000 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio de los Bienes A es 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 58.000 m/n. equivalente a las dos tercias partes de su valuación fiscal, terreno a remate ubicado en esta ciudad, calle Catamarca Nº 225, entre las de San Juan y San Luis, individualizado como lote 22 a manzana 30, Sección D, en el plano Nº 2516, con la extensión y límites que le dan su título registrado a folio 123 asiento 2, del libro 47 R. I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida Nº 1721.— Señala el 30% a cuenta del precio Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: CASADA, Gonzalo vs. ELETTL, Domingo Edicto Sucesión.— Ejecutivo Exp. Nº 26005 61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 6 al 29—12—61

Nº 9983 — Por: Julio César Herrera Judicial — Varios — Sin Base

El 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor marca Deering 1530, s/motor; una cocina a leña de tres hornallas; una cocina a gas de kerosene, m|Cliper de dos hornallas y horno; un combinado de mesa s|marca; una radio de cinco válvulas "Philips"; una balanza de un platillo; un sol de noche a gas de kerosene; una balanza de un platillo, automática, m|Zephia Número 7414; una máquina de escribir m|Royal de 90 espacios; una morsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una fragua; tres carritos volquetes a mano; cuatro carros volquetes completos; un carro volquete de 1/2 metro a rieles; 100 metros rieles p|decauville; 50 mts. rieles; una báscula p|500 kls. Nº 4067; cinco carretillas usadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino de hierro p|moler metales; un taladro de pecho; nueve limas usadas; un magneto p|tractor Nº 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas grandes m|Bull Dog; un juego de tarrajas chicas Número 577376; un juego de tres llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos tijeras de cortar hierro; diecisiete palas usadas; dos palas grandes usadas; tres horquillas; una lámpara "Bengala" Nº 87337; 30 mts. cable de 3 mm. p|alumbado; un equipo de soldadura autógena completo; 20 metros hierro Nº 6; 15 metros cable de 2mm.; una morsa; una bigornia; 40 chapas de zinc; una mesa Straub Type Size; un molino completo Nº 6331; un acoplado simple chico. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto.

La Poma, Pcia. de Salta. Señala: el 30 por ciento en el acto. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) BO, Norberto vs. COMPANIA MINERA "LA POMA" S. A. C. e I. — Expte. Nº 28.375|60". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión a cargo del comprador. J. C. HERRERA — Martillero Público. Urquiza 326 — Salta.

e) 5 al 12—12—61

Nº 9969 — Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL. — Un lote de terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DAMASO VICENTE ACOSTA" — Expediente Nº 29.140|61, remataré con la BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide, según Título, 8 m. de frente por 30 m. de fondo. El mencionado lote le corresponde al demandado según Título inscripto al folio 428, Asiento 4 del Libro 60 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Número 10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela 23. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de señal a cta. de la compra, más la comisión de arancel el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Salta, 22 de noviembre de 1961 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 26—12—61

Nº 9949 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en esta Ciudad

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de la mitad indivisa del inmueble que en su totalidad pertenece a don Victoriano Fernández y Rosa Lidia Vázquez de Fernández, designado como lote 88 de la manzana E del plano 450. Títulos reg. a Flio. 62, As. 1 del Libro 77 R. I. Cap. Reconoce hipoteca en 1er. y 2do. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social y Gerardo S. Garategui y Francisco L. Marquez de Garategui, por \$ 50.000 y \$ 16.296 m/n., respectivamente. El inmueble está ubicado entre las calles F. G. Arias y 3 de Febrero y tiene una superficie de 225 mts.2. Catastro 10.054, Sec. C., Manz. 36 b, Parc. 14. En el acto 30 por ciento de señal a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial

y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo — CORNEJO, Juan Antonio vs. Lidia V. de FERNANDEZ".

e) 30—11 al 21—12—61

N° 9932 — Por: FEDERICO CASTANIE —
IMPORTANTE REMATE EN ESTA CIUDAD
 12 de Octubre 568 — BASE \$ 300.000.—

El día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en mi escritorio J.M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de \$ 300.000.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 568 con una extensión de 159,60 mts.2, catastro 4892, Sección B— Manz 18 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 373, Asiente 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio caratulado "Marzotta, Witto Santos vs. Varrá, Domingo, embargo preventivo" Exp. N° 29417/61. En el acto del remate 30% de seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

RODOLFO JOSÉ URTUBEY Jefe.—
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 28—al 19—12—61

N° 9916 — Por: José Alberto
 Gómez Rincón

Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 397 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de ésta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea, 129,90 mts.2. de superficie. Catastro N° 32.665; Sección B, manzana 16, parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente N° 22.920/61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma
 BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; **REMATARE: CON LA BASE DE pesos, 240.000.00** o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación

de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribu-

e) 13—11 al 26—12—61

N° 9807 — **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"
 BASE: \$ 146.000 m/s. y \$ 5.333.32 m/n.
 Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. **ORDENA** el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" **EJECUTIVO**. Expediente N° 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.**

e) 9/11 al 21/12/61

N° 9765 **POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en farmiento 548, Ciudad, remataré **CON BASE DE \$ 333.333.32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N.)**, o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—% reg. a Fho. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e) 8—11 al 18—12—61

POSESION TREINTAÑAL

N° 9980 — **Edicto de Posesión Treintañal.**

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo

Civil y Comercial, del Distrito Sud-Metán, en el juicio promovido por Doña Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba, de posesión treintañal relativo al terreno ubicado en la Localidad de Vallecito, Dpto. Metán, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con Sucesión de Julián Aranda; Sud, Finca Remancito; Este, Río Pasaje; Oeste, Finca Quo Vadis; la propiedad tiene número de catastro el 253 y figura a nombre de Suc. Costi Josefa de, cita durante veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Habilitase la Feria de Enero 1962 para la publicación del presente.

Metán, Noviembre 30 de 1961.

Judith L. de Pasquali — **Secretaria**
 e) 5/12/61 al 31/1/62

TESTAMENTARIO:

N° 10014 — **Testamentario:**

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Teufrato Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

e) 7/12 al 19/1/62

CITACIONES A JUICIO

N° 10061 — **Citación a Juicio:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. N° 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — **Secretario**
 e) 12/12/61 al 24/1/62

N° 9939 — **EDICTOS:**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — **Quinta Nominación**, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendro Vda. de — **ADOPCIÓN**", Expte. N° 4591/60, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes N° 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11 al 28—12—61

N° 9900 — **Edictos Citatorios.**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercería de Dominio en juicio 2528/59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, A.

gustín", Exp. N° 5.752|61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.
Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 22|11 al 21|12|61

N° 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. N° 41.351|61, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 16|11 al 14|12|61

N° 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ.
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. N° 26.165|61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publican durante veinte días en El Boletín Oficial y Fero Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—
SALTA, Noviembre 8 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 10025 — EDICTOS.

Convocatoria de Acreedores

Se hace saber que el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán en los autos: "Convocatoria de Acreedores Tecnicom S. R. L.", expte. N° 1757 ha dictado el siguiente auto: "San Ramón de la Nueva Orán, octubre 25 de 1961.— Y Visto:.... Resuelvo:.... 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad Tecnicom S. R. L.
2º) Fijar el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
3º) Señalar la audiencia del día 19 de diciembre del corriente año a hs. nueve para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
4º).... 7º).... Enrique A. Sotomayor, Juez C. y Com. Ante mí: Angelina T. Castro, Secretaria.

El Síndico designado es el Señor Eduardo Carraro Postiglione, domiciliado en la ciudad de Tartagal de esta Provincia.— La audiencia señalada en el punto 3º del auto transcripto preceden-

temente ha sido prorrogada para el día cinco de Febrero del año próximo, a hs. nueve.

Edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
Orán, Noviembre 24 de 1961.
Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 7 al 14|12|61.

CONCURSO CIVIL

N° 9882 — Reunión Acreedores:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20|11 al 3|1|62

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 10053 — Notificación de Sentencia:

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Dr. Enrique A. Sotomayor, en el juicio ejecutivo seguido por Francisco Alvarez Sánchez contra Juan Carlos Iturralde (Expte. N° 1.806|61) ha dictado con fecha 7 de Noviembre de 1961 la siguiente resolución: "Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.— Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Antonio Herrera en la suma de Cuatro Mil Setecientos Pesos Mon. Nac. (arts. 4, 6 y 17 del Dec. Ley 107—G).

Cópiese, notifíquese y oportunamente cúmplase con lo que dispone el art. 141 del Código Fiscal.— Enrique A. Sotomayor.— Juez Civil y Comercial.—

San R. de la N. Orán, Nov. 23 de 1961
Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 12 al 14|12|61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 10082 — CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
Se hace saber a los efectos legales que la señora Rosa Stella Michel de Díaz Valdez vende, cede y transfiere, a favor de la señora Esther María Michel de Toledo la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la razón social Bodegas y Viñedos Animán de Michel Hermanos y Cía S.R.L., o sean 5.687 cuotas de \$ 100 cada una que arrojan la cantidad de \$ 568.700.— m/n.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 14 al 20-12-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 10081 — "Se avisa que "FERNANDEZ HNOS.

Y CIA S.R.L., propietarios del negocio la Municipal, sito en calle Mitre 201 de esta ciudad, transfieren su activo y pasivo a "FERNANDEZ HNOS. Y CIA S.A.C.I.F. e I" con asiento en igual domicilio, reclamos de ley en el domicilio expresado o en calle España, 878, Salta, estudio del Contador Público Nacional D. Roberto Colombo, el día 14 al 20-12-61.

N° 10064 — Transferencia de Negocio

—Se comunica al comercio y público en General que: Armando Nieva Ceballos y Enrique Martos venden a Angéles Morales Vda. de Cantarero, Emilio Marcelo Cantarero Purificación de Durán y María Flores, el negocio denominado "Casa de Café" sito en España 609 Pasivo a cargo de los vendedores Oposiciones en España 609.
e) 13 al 27|12|61

EMISION DE ACCIONES

N° 10067 — Instituto Médico de Salta Emisión de Acciones Ordinarias

En cumplimiento del Art. 5º de nuestros Estatutos, se comunica a los Sres. Accionistas que se ha resuelto emitir la serie 19ª de acciones ordinarias Tipo "A" con un total de 300 acciones de un mil pesos cada una.

Teófilo Orte — Administrador.
Instituto Médico de Salta S. A.
e) 13 al 15|12|61

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 10088 — COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA. CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones estatutarias (artículo 24, inciso II), el Consejo de Administración convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 29 de diciembre de 1961 en la sede central de la Entidad, sita en la calle Bmé Mitre 456 de esta ciudad, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria anual; Balances General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio económico-financiero de la Sociedad cerrado al 30 de septiembre de 1961.
- 3º.— Aprobación o modificación del retorno o interés accionario recomendado por el Consejo de Administración y por el Sr. Síndico.
- 4º.— F.A.C.A. Reforma de los Estatutos. Modificación de la reglamentación sobre aporte de capital.
- 5º.— Planta Industrializadora de Leche. Informe sobre el grado de cumplimiento en este proyecto.
- 6º.— Aciel (Acción Coordinadora de Instituciones Empresarias Libres). Consideración sobre invitación para el ingreso.
- 7º.— Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda.
- 8º.— Renovación parcial del Consejo de Administración.
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los Señores: Luis D' Andrea, Sergio F. Saravia, Juan N. Solá Fleming y Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
 - c) Elección de siete Consejeros suplentes.

en reemplazo de los Señores José Antonio Núñez, Luis Villa, Mario González Bonorino, Juan Carlos Lobo Castellanos, Ing. Zenón Torino, Roberto Patrón Costas o Ing. Eduardo Arias, que finalizan su mandato.

d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Doctores, Lucio A. Cornejo y Jaime Sierra, que finalizan su mandato.

99. — Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y con el Sr. Secretario

JORGE FELIZ JONANOVIES — Presidente.

SERGIO F. SARAVIA — Secretario.

e) 14 al 18-12-61

Nº 10074 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR 25 DE MAYO LTDA.

Convócase a los socios a asamblea general extraordinaria para el día 20 del corriente a hs. 23.30 en Brown 422, Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación del acta anterior;
- 2º) Tratar renuncia de 3 miembros
- 3º) Resolver sobre admisión de nuevos socios.
- 4º) Dos asambleístas para firmar el acta.

RUPERTO FIGUEROA — Presidente

SANTIAGO YACA — Secretario

e) 14-12-61

Nº 9946 — "LURACATAO" S. A.

Leguizamón 457

Salta

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día

- 1º — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
- 2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asam-

blea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación — EL DIRECTORIO

LURACATAO

Soc. Anón.

e) 30-11 al 20-12-61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961